

Para q. se impriman el tomo de 50 p. que
se daban todos los meses p. gastos en ofici-
na de cada E. M. —

Republica Guayana = Salario al govrno
en Lima Ay. to A. 1826 - 7.º = M. R. L. S. de
Ministros y suabdo en el departam. P. a Hacia-
da Edmunda. = Con fha. de ayer el S. Jefe
de E. M. J. L. me dice lo que sigue. =
Con esta fha. ha' remeido al E. el liberto
que no tenga lugar en adelante el abono
mensal de cincuenta p. que se exigian
ademas de la gratificacion p. gastos en
oficina de cada E. M. = Tengo el honor
de transcribirlo al V. p. en conocimiento y fines
convenientes. = Dia que. a V. = S. M. =
Jose Mercedes Castañeda. = Lima y
Ay. to H. de 1826. = Ponere V. en
en la forma. a. p. al. V. en forma. p. al. Comis-
rias de Colombia y al Peru. y Archivero.



D. L. 146-2458

DL 146-2498

Lima.

Como V. en
en 16. de Ay. to 1826-

MH-06146
CAS-53
DCE 387
FOL. 1

94.

94.

94.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]

L. L. L.